

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES****COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión 25: Instrucción y creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI****APOYO A LOS ESTADOS EN LA PREPARACIÓN DE HOJAS DE RUTA PARA LA  
CREACIÓN DE CAPACIDAD EN LA AVIACIÓN**

(Nota presentada por Camerún)

**RESUMEN**

Se prevé que el tráfico aéreo se duplicará durante los próximos 15 años, por lo cual se requerirá personal cualificado en varios puestos en el sector de la aviación civil. Para apoyar este crecimiento, la comunidad de la aviación debe alentar la instrucción de personal cualificado para líneas aéreas, explotadores de aeropuertos, proveedores de servicios de navegación aérea y autoridades supervisoras y reguladoras.

Algunos Estados miembros que enfrentan una escasez de personal cualificado y competente llevan a cabo proyectos para desarrollar una hoja de ruta de instrucción y creación de capacidad en la aviación. Luego de la adopción de la Resolución A38-12, Apéndice D (Personal de la aviación cualificado y competente) de la Asamblea, existe una urgente necesidad de que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) brinde mayor apoyo a los Estados miembros con miras a asistirlos en el proceso de desarrollar una hoja de ruta de instrucción y creación de capacidad en la aviación civil. Si bien la OACI ha elaborado una guía práctica acerca de cómo desarrollar una hoja de ruta de instrucción y creación de capacidad en la aviación, este documento debería divulgarse de manera oficial para que sea de verdadera utilidad para los Estados.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la asamblea a:

- tomar nota de la información contenida en la presente;
- solicitar a la OACI que organice talleres, en coordinación con las Oficinas regionales, para divulgar la guía práctica sobre el desarrollo de una hoja de ruta de instrucción y creación de capacidad del personal de la aviación; y
- invitar a la OACI y a los Estados miembros con conocimientos y experiencia en esta área para que brinden asistencia a los Estados miembros que estén experimentando dificultades en el desarrollo e implementación de una hoja de ruta de creación de capacidad en la aviación.

*Objetivos  
estratégicos:*

Esta nota de estudio se relaciona con todos los Objetivos estratégicos.

*Repercusiones  
financieras:*

Ninguna.

*Referencias:*

Resolución A38-12, Apéndice D de la Asamblea de la OACI  
*Hoja de ruta de la OACI de instrucción y creación de capacidad aeronáutica para los Estados – Una guía práctica (2017).*

<sup>1</sup> Versiones inglesa y francesa suministradas por Camerún.

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 La adecuada aplicación de las Normas y métodos recomendados (SARPS) y los Procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS) depende de que se cuente con personal cualificado y competente. La OACI brinda asistencia a los Estados miembros para que creen y mantengan la competencia del personal de la aviación a través de su Programa TRAINAIR PLUS.

1.2 Ciertos Estados miembros todavía están experimentando dificultades en esta área debido a la escasez de personal cualificado para dar apoyo al sistema de transporte aéreo actual y futuro. En este sentido, la OACI debe extremar sus esfuerzos para ayudar a estos Estados a satisfacer sus necesidades de recursos humanos, en el espíritu de la iniciativa *Ningún país se queda atrás*.

1.3 A los fines de hacer frente a la escasez de recursos humanos cualificados de todo tipo, los Estados miembros deben implementar estrategias adaptadas al contexto específico de sus industrias locales de aviación y diseñar hojas de ruta para el desarrollo de competencias en la aviación civil.

1.4 El diseño de las hojas de ruta para el desarrollo de competencias en la aviación civil exige habilidades específicas para el análisis de una enorme y variada cantidad de datos y para la gestión de proyectos.

1.5 Los Estados miembros no siempre tienen a su disposición todas estas habilidades específicas, y a menudo requieren la asistencia de consultores, cuyos honorarios dificultan el desarrollo de las hojas de ruta mencionadas.

## 2. ANÁLISIS

2.1 El desarrollo de una aviación mundial sostenible, segura y protegida depende de la posibilidad de contar con empleados, supervisores y administradores competentes para planificar, coordinar, administrar, ejecutar, mantener y supervisar todas las operaciones complejas en aeropuertos, espacios aéreos, aeronaves, etc.

2.2 Una hoja de ruta para el desarrollo de competencias en la aviación civil es un documento que detalla los recursos humanos necesarios para que un Estado pueda cumplir con sus objetivos de transporte aéreo nacional.

2.3 A nivel estratégico, esta hoja de ruta:

- a) facilita la creación de consenso sobre una cantidad de metas, objetivos, etapas y necesidades requeridas;
- b) brinda un mecanismo para establecer y aplicar criterios tendientes a garantizar que se respeten las metas y cronogramas; y
- c) dispone un marco que guía a las partes interesadas y equipos de proyectos en la planificación y coordinación de sus actividades.

2.4 Luego del 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI en 2016, donde Camerún presentó a la Asamblea la nota de estudio A39-WP/349/EX/135 en la cual solicitaba el apoyo de la OACI para que los Estados comiencen a elaborar hojas de ruta para el desarrollo de competencias en la aviación civil, la OACI publicó en su sitio web el documento titulado *Hoja de ruta de instrucción y creación de capacidad aeronáutica para los Estados – Una guía práctica*.

2.5 Este documento, cuya publicación debe ser recibida con agrado, propone un enfoque por fases para el desarrollo de una hoja de ruta de instrucción y creación de capacidad del personal de la aviación.

2.6 Sin embargo, debe destacarse que esta guía no ha sido difundida a nivel estatal a los fines de brindar orientación a los Estados miembros que requieren la asistencia de la OACI, o a otros Estados miembros, para desarrollar e implementar una hoja de ruta de instrucción y creación de capacidad del personal de la aviación.

— FIN —